Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 904 de 2011

CÁMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
ver exposición

SINDICATO ÚNICO DE LAS TELECOMUNICACIONES
ver exposición

SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de diciembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carmelo José Vidalín Aguirre.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Marcelo Bistolfi, Daniel González, Raúl Olivera y Luis Puig.

INVITADOS: Por la Cámara de la Marina Mercante, Capitán José Luis Pasadores y doctor Nicolás Scarela.

Por el Sindicato Único de las Telecomunicaciones (SUTEL), señores Gabriel Molina, Presidente; Marcelo Savio y Mario Bermúdez, Vocales y señoras Isabel Pereira, Secretaria y Carmen Zurano, Tesorera.

Por el Sindicato Único de Artes Gráficas, señor José Coronel, Secretario de Organización y Margot Placeres, integrante del Consejo Directivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación de la Cámara de la Marina Mercante Nacional, integrada por su Secretario, Capitán José Luis Pasadores y su Gerente, doctor Nicolás Scarela.

SEÑOR SCARELA.- En primer lugar, agradecemos a la Comisión esta invitación. Queremos que sea tenido en cuenta que se nos formuló la invitación el jueves próximo pasado y hoy, con gusto, damos pronta respuesta con nuestra concurrencia aquí para exponer nuestra visión sobre los asuntos que figuran en la versión taquigráfica que se nos hizo llegar.

Antes que nada, queremos expresar que nuestra Cámara hace sesenta años que nuclea aquí, en Uruguay, buques de bandera nacional y que en la actualidad -en el magro momento que está atravesando el sector-, está integrada, entre otras, por las empresas -Kios S.A., Navegación Atlántida S.A., Estimar, Líneas Platenses y Nobleza Naviera S.A., estando asociada la compañía uruguaya Libra.

El Capitán Pasadores hará algunas precisiones con respecto a lo que figura en la versión taquigráfica que se nos hizo llegar.

SEÑOR PASADORES.- Leímos la versión taquigráfica con mucha atención y notamos que aquí se ha manifestado una serie de imprecisiones, errores y equivocaciones con respecto a lo que sucede en realidad. Nos interesa aclararlo porque lo que sucede es realmente al revés.

En primera instancia, según consta al inicio de la versión taquigráfica, el señor Etchepare expresó que había un vacío de responsabilidades y que la autoridad marítima no realizaba su tarea. La autoridad marítima tiene cuerpos inspectivos de diferente índole -tiene cuerpos inspectivos en máquina, en cubierta, en seguridad, en radiocomunicaciones- que realizan, a través de sus inspectores, revisiones de los buques en forma anual o más continuada. Sin esas inspecciones cumplidas y aceptadas los buques no salen a navegar; se les niega el permiso para la navegación. Eso no es lo que manifiesta el señor Etchepare.

Por otra parte, hay una equivocación con respecto a la tripulación de seguridad y la de trabajo. La tripulación de seguridad la fija la Prefectura Nacional Naval, determinando una cantidad mínima de tripulantes a efectos de que el buque, en su posición de fondeado o de amarrado a un muelle, sin trabajar, pueda ser retirado, remolcado o sacado de ese lugar. La tripulación de trabajo es fijada por el armador junto con la Prefectura, y tiene que ver con la cantidad de gente que trabaja a bordo de un buque para operar. Por ejemplo, puedo decir que los buques que tenemos aquí trabajan con catorce hombres, pero en Europa trabajan con diez; o sea que hay una diferencia de un 30%. No obstante, hay limitantes para la cantidad de gente que se puede llevar en nuestros buques. En nuestro caso, las maniobras implican levantar mangueras y trabajar con combustibles y con productos contaminantes, por lo que preferimos tener más gente y correr menos riesgos. Hay otra limitante que consiste en el alojamiento y en las balsas salvavidas. El barco tiene determinada cantidad de cuchetas o de camas, y las balsas salvavidas están limitadas por un número máximo de personas que pueden ser transportadas en ellas. Esas dos limitantes impide que haya más gente a bordo. Digo esto con relación a lo que figura en ese sentido en la versión taquigráfica.

No forma parte de nuestra realidad lo que se dice con relación a los incendios de las embarcaciones; no entendemos por qué se menciona. Desconozco que hayamos tenido incendios en años en las compañías que integran la Cámara. Ha habido incendios en buques coreanos; ha habido incendios en buques abandonados; ha habido incendios en buques españoles. Ninguno de ellos está dentro de la jurisdicción, el contralor y la inspección de la Prefectura Nacional Naval.

Además, con respecto a los incendios, estamos sometidos a un estricto control de los elementos de incendio. Anualmente debemos revisar las máscaras de incendio, las máscaras de supervivencia, los porrones de CO2, los trajes de bombero, las mangueras de incendio, la espuma para apagar incendios, es decir, todo el equipamiento que existe arriba de un barco, en su calidad y en su condición. Todo eso es controlado por el área de seguridad de la Prefectura Nacional Naval y por nosotros, a través de nuestra compañía de suministros de materiales contra incendio. Existen certificados en ese sentido; sin ellos no podemos navegar porque nos lo impide la Prefectura Nacional Naval. Asimismo, la tarea que llevamos a cabo está controlada por otras organizaciones, que nombraré para que entiendan el control de los buques de ultramar, que no se condice con lo expresado aquí, según consta en la versión taquigráfica. Además de la Prefectura Nacional Naval, que realiza una inspección por año e inspecciones eventuales, existen las compañías de seguros que aseguran el casco y las máquinas, que una vez por año envían a un inspector; también existe el PANDI -Protección e Indemnización-, por el que se asegura, en caso de polución, la cobertura de daños, siendo nuestro seguro de US$ 1.000:000.000. Esas compañías envían inspectores una vez por año, inspeccionando todos los elementos una vez por año; hacen una lista de observaciones y nos dan un plazo para levantarlas. Asimismo, la compañía clasificadora Lloyds Register registra una vez por año, en cada barco, las inspecciones de todos los sistemas de control, de seguridad, de operaciones.

Lo más importante es que están los "vettings"; consiste en compañías como Exxon, Shell y Texaco que revisan los barcos para ver si están en condiciones de trabajar, de ir a sus terminales y ponerse al costado de

sus barcos; revisan las condiciones de seguridad y de operativa. Sin la aprobación de esos "vettings", no trabajamos; o sea que tenemos que cumplir. Por lo tanto, reitero que la condición de inseguridad total -como se mencionó, según consta en la versión taquigráfica- no es correcta; sucede todo lo contrario.

El señor Guatini hizo referencia a casos de muerte, a personas que han ido al sindicato a cubrir las necesidades de entierro de un trabajador. El Banco de Seguros del Estado tiene legislación en ese sentido y procedimientos a seguir. Si una persona se accidenta, concurre al Banco de Seguros del Estado y aunque la compañía no tenga seguro, el Banco de Seguros del Estado actúa, lo cura o da la pensión correspondiente a la viuda en caso de fallecimiento, y luego acciona contra la compañía.

Por lo tanto, lo que figura en la versión taquigráfica tampoco es cierto desde el punto de vista de las condiciones de seguridad y de protección que tiene la compañía. Entendemos que la realidad que está manejada en la versión taquigráfica corresponde a otro ámbito, diferente al de la Cámara; me refiero a lo concerniente a las embarcaciones chicas, las lanchas que transportan el personal al barco. Se habla de remolcadores, pero no de los buques de los integrantes de la Cámara de la Marina Mercante.

Se expresó: "También ocurren incendios en el puerto y otras cosas que no salen a la luz, como derrames de combustible. Hay cosas que son muy graves y se está haciendo la vista gorda desde hace mucho tiempo". Los derrames de combustible ocurren, como puede darse cualquier accidente en una situación de riesgo como existe; no ocurre en grandes cantidades, sino en pequeñas porque los volúmenes que transportan nuestros barcos son pequeños. Cuando hay un derrame de combustible, automáticamente la autoridad marítima sube al barco. Ya hay un inspector a bordo, que está cada vez que se hace una operación; ese miembro de Prefectura Nacional Naval es el que avisa a su comando que hubo un derrame. Cuando se sube a bordo, se hace una inspección, se define cuánto se derramó y dónde, y siempre termina en una multa para la empresa. Por lo tanto, esto que se expresa en el sentido de que hay situaciones graves y que se está haciendo la vista gorda desde hace mucho tiempo, no lo podemos aceptar.

Por otra parte, el señor Guatini expresa: "Estamos ante un gran problema porque creo que no hay ningún barco que cumpla con todas las condiciones de seguridad como lo exige la ley". Como expliqué, son ocho entidades las que realizan las inspecciones cada año o más frecuentemente y, además, las compañías tienen una auditoría interna en su sistema de seguridad. Las compañías tienen una auditoría interna que es el que controla todo el sistema. El SGS es el sistema de seguridad del buque. Ese sistema determina que se cumplan determinados protocolos, ciertas políticas y listas de control para todas las actividades del buque, incluyendo la operación de sus máquinas, las tareas de carga y de descarga, la aproximación a terminales. Ha sido aprobado y auditado por la Prefectura Nacional Naval, y hay personas que están encargadas de controlar que esto se cumpla y se lleve a cabo en los barcos. Pregunto yo: ¿habrá una actividad tan controlada como esta? No refleja eso los dichos que se han expresado, según consta en la versión taquigráfica que nos han proporcionado.

El señor Guatini manifestó: "Llama la atención la cantidad de denuncias e inspecciones del Banco de Seguros del Estado que tienen las empresas marítimas por los innumerables accidentes que hay". El Banco de Seguros del Estado no ha inspeccionado ni una vez a mi empresa ni a las demás empresas integrantes de la Cámara de la Marina Mercante. No sé a qué ámbito se refiere el señor Guatini cuando menciona este asunto.

SEÑOR SCARELA.- Sobre este punto, hemos recogido la opinión de las empresas integrantes de la Cámara de la Marina Mercante y es cierto que ninguna ha sido investigada por el Banco de Seguros del Estado por constantes accidentes -aparentemente -o por la frecuencia con la que los trabajadores del mar están acudiendo al Banco de Seguros del Estado. Lo que sí nos consta, que consideramos que deberá ser investigado -evidentemente, no corresponde a nuestra institución-, es lo siguiente. Nuestra actividad se desarrolla por zafras. Tenemos el caso evidente de uno o varios integrantes de la Cámara en el que cuando está terminando la zafra, llueven los accidentes de trabajo. Habrá que estudiar ese caso en el ámbito que corresponda. Cuando termina la zafra, el barco se para. Es sistemático que cada vez que va a parar el barco, lluevan los accidentes de trabajo. Eso ha generado preocupación por parte de la Cámara de la Marina Mercante porque involucra, además, las primas, pólizas y demás. Es una realidad que podemos comprobar, pero que habrá que investigar en otros ámbitos.

SEÑOR PASADORES.- El señor Pereira también dijo cuando concurrió a esta Comisión, refiriéndose a los buques: "[...] Bien a la vieja usanza uruguaya, los adaptamos y los ponemos en condiciones para

navegar en el mar. Amarramos un barco de setenta, ochenta o noventa metros a uno de trescientos y lo ponemos horas a dar combustible, con la fuerza que significa para los cabos -lo que sostiene un barco a otro-, y en condiciones de mar, afuera, en la zona alfa o de aprovisionamiento, como queramos llamarla. Ahí es cuando los cabos, o una parte mecánica mal mantenida -aunque igualmente alguien le dio permiso para salir- se fractura [...]". No es correcto que se diga que los barcos se arman para eso; los buques están definidos por la Organización Marítima Internacional: para el transporte de combustible, los graneleros, etcétera. Por tanto, no es correcto que se diga que se armen para eso; al contrario, se trata de barcos que están sobre el estándar de los buques que deben transportar combustible.

Voy a acercar a la Mesa dos fotos; en una de ellas se ve la imagen de un barco dando combustible a otro en una situación normal, y en la otra se ve el barco pasando el combustible con el mar más embravecido. En la foto se ve a uno de nuestros barcos, "Cardo"; hay gomas negras como defensas, que es la manera de hacer combustible "off shore" o en alta mar. En cuanto al equipamiento de los tripulantes, tienen trajes de agua, casco, guantes, botas de seguridad y salvavidas inflables, que en caso de que se caigan al agua se inflan automáticamente.

Esa es nuestra realidad, y no la que se expuso el señor Pereira cuando concurrieron a esta Comisión.

Asimismo, el señor Etchepare dijo: "Nosotros terminamos confrontando en el Ministerio porque no se quiere poner uno o dos tripulantes más". Yo no sé a qué realidad se refiere; seguramente no a la nuestra porque, como dije, estamos un 30% por arriba de las exigencias.

En cuanto a la capacitación, los Oficiales deben realizar un promedio de veinte cursos y los marineros, cinco, para poder navegar. Estos cursos cuestan entre US$ 80 y US$ 230 cada uno. En las empresas afiliadas a la Cámara ese dinero lo aporta el armador, pero los cursos los paga la empresa. Si eso no es querer instruir, no sé qué es querer instruir. Hay varios institutos que dictan clases, entre ellos podemos citar a la Escuela de Especialidades, al INEFOP, que funciona en la Escuela de Industrias Navales y a la Escuela Naval. Para poder concurrir a los cursos que dicta el INEFOP hay que inscribirse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y allí, hace un año y medio atrás -no sé lo que ocurre ahora-, la funcionaria que atendía el mostrador les decía a quienes concurrían a inscribirse que debían anotarse en el sindicato para hacer los cursos. Reitero que no sé cómo es el sistema actualmente, pero eso no interesa.

El señor Guatini se refirió a una serie de cosas que sucedieron en el Buceo, a lanchas y a enormes buques a los que se debe subir por una escalerita de dos piolas, pero nosotros desconocemos la realidad a la que hace referencia; no sabemos por qué se dijo eso. Lo único que sabemos es que esas escaleritas de dos piolas se llaman "escalas de gato" y están aceptadas internacionalmente. Tengo experiencia en haber subido por esas escaleras a buques petroleros muy grandes en José Ignacio. Para ello me ponían un arnés, que tenía un cabo -una piolita- y era subido de esa manera, agarrándome de la escalera, pero eso es parte de ser marino. En realidad, no se trata de una acción de valentía o de un acto riesgoso; se trata de una situación común. Los buques también tienen unas escalas, que se llaman "escalas reales", que pueden bajar y hacer más segura la entrada de los tripulantes.

SEÑOR SCARELA.- Quiero decir que nuestro sistema laboral, con respecto a legislaciones del primer mundo, está muy bien posicionado. No olvidemos que los sueldos que se pagan en nuestra actividad van desde los $ 35.000 en adelante. Además, por tratarse de una actividad que está fuertemente controlada y legislada, la bandera uruguaya, lamentablemente -eso es comprobable- ha perdido competitividad con respecto a otras banderas; en la región la hemos perdido, por ejemplo, con la bandera paraguaya.

No solo tenemos controles internos -los cuales son costeados por cada una de las empresas-, sino también externos, los cuales son realizados por el Ministerio, la Prefectura Nacional Naval y los seguros que se contratan, ya que no hay empresas de seguros que aseguren determinada cantidad de dinero si no realizan los controles necesarios y no se cuenta con equipos de matafuego y de seguridad.

Sabemos que cualquier actividad que implique el desarrollo de la fuerza humana tiene un riesgo. Nosotros entendemos que nuestra actividad no escapa a ellos, pero tampoco creemos que la situación que se vive sea alarmante. Hace menos de un mes salió un informe en el Portal 180 que decía que cada semana en Uruguay

muere un trabajador víctima de un siniestro laboral y dos quedan con una discapacidad permanente por la misma causa. A nosotros nos interesaría que se investigara cuántos de los 60.000 siniestros laborales que se producen al año ocurren en nuestro ámbito. Por supuesto, también nos interesaría saber si en nuestro ámbito tenemos cualquier tipo de víctima. De todos modos, nos arriesgamos a decir que en cuanto a la remuneración, a la legislación y al costo no hay otro ámbito en Uruguay que esté tan controlado y sea más seguro que el nuestro.

SEÑOR PASADORES.- Para ilustrar a los señores Diputados voy a dar algunas cifras relativas a lo que se paga en algunas compañías. Un marinero que trabaja ocho horas diarias y realiza algunas horas extras, cobra de laudo $ 17.893 y líquido, $ 35.000, sin salario vacacional ni aguinaldo, que constituye un 24% más. Asimismo, un Oficial Bombero, que se encarga de manejar las bombas y las válvulas, cobra un laudo de $ 31.228, pero gana líquido $ 101.000 al mes. Podemos seguir citando números, pero creo que lo dicho es suficiente ejemplo.

Hice esta aclaración porque los integrantes del sindicato cuando concurrieron a esta Comisión hicieron alguna mención de la que se desprende que la gente va obligada a trabajar y que es un sacrificio hacerlo, pero yo trabajo en los barcos desde los quince años, y me sigue gustando.

SEÑOR PUIG.- La Comisión de Legislación del Trabajo, luego de recibir al sindicato se quedó preocupada, no por los niveles salariales del sector -ese no es el tema que estamos analizando hoy-, sino por las condiciones de trabajo.

Cuando el sindicato concurrió a la Comisión realizó denuncias gravísimas sobre violaciones a las condiciones de salud y seguridad en el trabajo; por supuesto, la Cámara ha hecho sus descargos y ha dicho que se cumplen todos los requisitos. Inclusive, plantea que el exceso de regulación le hace perder competitividad a la Cámara en relación, por ejemplo, a los buques de bandera paraguaya. Nosotros creemos que el Estado tiene la obligación de regular.

Las denuncias realizadas por el sindicato creo que se hicieron en el marco de lo señalado por el doctor Scarela, ya que hay una preocupación a nivel de todo el país por los accidentes de trabajo. Este tipo de accidente ocurre todos los días, pero nosotros entendemos que, más allá de los riesgos naturales de una actividad económica determinada, ningún trabajador tiene por qué pagar el costo de enfermarse o accidentarse por acceder a un lugar de trabajo.

De todos modos, esta Comisión no está en condiciones de determinar quién tiene razón en cuanto a si existen graves violaciones a las condiciones de trabajo o si se respeta la normativa existente a cabalidad, tal como dicen los integrantes de la Cámara de la Marina Mercante Nacional.

Por ello resolvimos convocar para hablar de este tema a la Inspección General de Trabajo y al Banco de Seguros del Estado, lo cual creo que debe hacerse en forma inmediata, ya que debemos preocuparnos por los accidentes laborales que ocurren en todas las ramas de actividad. Como se sabe, el sindicato ha hecho una denuncia muy seria y los integrantes de la Cámara han manifestado que lo manifestado no es correcto. Al respecto quisiera decir que aquí nos hemos encontrado muchas veces con este tipo de situaciones, en las que los sindicatos denuncian condiciones de inseguridad y las Cámaras patronales dicen que todo está maravillosamente bien. En el caso de las empresas de supergás, por ejemplo, ante versiones contradictorias, lo que nos permitió visualizar las condiciones reales de trabajo fue la visita a la planta; ¡y vaya si comprobamos irregularidades extremas con respecto a las condiciones de trabajo!

Por tanto, voy a plantear que se convoque a la Inspección General de Trabajo y al Banco de Seguros del Estado a fin de analizar esta situación. Sé que hoy es la última sesión ordinaria de este período, pero creo que estamos habilitados por la Cámara a convocar sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la presencia de los integrantes de la Cámara de la Marina Mercante Nacional.

Solo nos resta informarles que recibiremos a las delegaciones del Gobierno nacional mencionadas por el señor Diputado Puig.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara de la Marina Mercante Nacional)

—— Hemos recibido de la Cámara de Senadores el proyecto de ley relativo que prohíbe al test de embarazo y la certificación médica de ausencia de gravidez como requisito para el proceso de selección, ingreso, promoción o permanencia en cualquier cargo o empleo, público o privado.

Sería bueno que lo pudiéramos aprobar.

SEÑOR PUIG.- Comparto el planteamiento del señor Presidente. Tal vez deberíamos buscar los mecanismos para ingresar este proyecto en el plenario de hoy en forma urgente.

Aunque parezca mentira, se sigue reiterando la exigencia del test de embarazo para acceder a un puesto de trabajo. En mi despacho tengo un contrato de una empresa de seguridad, en el que se obliga a las postulantes a declarar que no están embarazadas y que aceptan el despido en caso de quedar embarazadas. Ese contrato está firmado y tiene los sellos de la empresa, lo cual indica cómo están operando algunas de ellas en el país, más allá de los avances que ha habido en cuanto a la legislación laboral.

Por tanto, comparto plenamente la necesidad de aprobar este proyecto de ley en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Trataremos de que el asunto sea ingresado como urgente.

El Diputado Tierno me había dicho que existía la posibilidad de que se considerara el proyecto de seguro in itínere presentado por la señora Diputada Passada y el señor Diputado Novales. Voy a pedir a los compañeros del Gobierno un esfuerzo más en procura de lograr la aprobación de este proyecto que considero justo.

SEÑOR PUIG.- Estamos trabajando en ese proyecto y en cuanto resolvamos algunos detalles pendientes, vamos a proponer su aprobación en la Comisión.

Muy bien.

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato Único de las Telecomunicaciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a una delegación del Sindicato Único de las Telecomunicaciones integrada por su Presidente, el señor Gabriel Molina; su Secretaria, la señora Isabel Pereira; su Tesorera, la señora Carmen Zurano, y los vocales Marcelo Savio y Mario Bermúdez.

SEÑOR MOLINA.- Agradecemos que ante la solicitud de entrevista, se nos haya convocado de inmediato, tal como ha sucedido siempre con la Comisión.

Hemos transitado varios períodos de Gobierno intentando regularizar algunas cuestiones irregulares desde el punto de vista del contrato que los trabajadores tenían con la empresa en diferentes ámbitos. Hacemos mención a uno en especial: la situación de las unipersonales de limpieza en el interior del país. Esto no lo pudimos regularizar con anterioridad al año 2004 y comenzado un Gobierno que habilitó la discusión en comisiones paritarias de todos estos contratos y situaciones irregulares, no pudimos conseguir la voluntad política del Directorio de turno de incluir este tema en ellas. Por tanto, esto quedó pendiente de solución. Durante todo el Gobierno anterior estuvimos peleando para que las compañeras no se quedaran sin trabajo, dado que se había llamado a licitación. A causa de la intervención del sindicato se logró que se respetara el

trabajo de estas compañeras en el interior del país y que las licitaciones se hicieran en los lugares donde ellas no están brindando este servicio. Esta fue una salida al problema de la fuente de trabajo, pero no una solución definitiva al problema de fondo. Comenzó un nuevo período de Gobierno y nosotros colocamos sobre la mesa la discusión de todas las situaciones irregulares incluida esta y logramos avanzar en la regularización de unos mil quinientos compañeros contratados a término. Su situación se regularizó porque se encontró voluntad política al entender que este es un tema fundamental para el desarrollo de la empresa. Saludamos que se hubiera atendido la opinión del sindicato en este tema como en tantos otros, pero no encontramos la misma voluntad para atender la situación de estas treinta compañeras que todavía están en un debe.

Ya vinimos a la Comisión en el Gobierno anterior. En esa oportunidad manifestamos que no estaba en nuestra plataforma reivindicar el servicio de limpieza como algo propio de ANTEL, pero no podíamos dejar de decir que hay una situación irregular de más de treinta compañeras que vienen hace más de veinte años haciendo este servicio y que el Estado uruguayo tiene la obligación de solucionarlo. Transcurridos estos dos períodos de Gobierno anteriores, no hemos logrado solución a este problema y hoy estamos acá porque es evidente que no encontramos la voluntad política para atender esta situación, cosa que sí ocurrió con otras situaciones. Como para nosotros no hay trabajadores clase A y clase B, queremos decir que esta situación no puede seguir perdurando. Creemos que el Estado tiene que dar una señal distinta y nosotros como sindicato no nos vamos a hacer los distraídos ante esto.

En el día de ayer se cumplieron diecinueve años del plebiscito de 1992, momento en el que nuestro sindicato fue un claro protagonista en defensa de las empresas públicas. Eso lo seguimos sosteniendo porque las continuamos considerando fundamentales para el desarrollo íntegro del país y, por tanto, no vamos a hacernos los distraídos ante una situación irregular que sigue existiendo. Creemos fundamental que el Estado dé una señal clara ante un tema con respecto al cual el BPS estableció una línea directa de tratamiento con ANTEL.

SEÑORA ZURANO.- Los trámites que hicimos respecto de las compañeras involucradas, en su representación como sindicato ante el BPS, dieron como resultado que en el año 2008 se expidiera el dictamen para cuatro casos puntuales corroborando la existencia de una relación de dependencia. Ese dictamen fue recurrido por ANTEL en su momento y hace muy poco tiempo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo mantuvo firme la sentencia del BPS en el sentido de ratificar que se inscriben dentro de una relación de dependencia.

Luego de esos cuatro casos, se dio curso en el BPS a otras treinta y dos situaciones similares de otros departamentos y una vez más el Banco resolvió dictaminar que eran relaciones de dependencia. En este momento está pendiente la posibilidad de que ANTEL recurra también esta otra sentencia, pero más que ir por el camino de los recursos legales y sus apelaciones, creemos que es absolutamente claro que hay una relación de dependencia y lamentamos que se haya desperdiciado una herramienta legal que al comienzo del período anterior se había generado para regularizar una serie de situaciones anómalas -eran muchísimas- y de las cuales estas compañeras fueron víctimas. Entendemos que hay mecanismos legales para regularizar esto y por eso reclamamos que se utilice la figura del contrato de función pública como salida de esta situación. Además, son compañeras que trabajan hace muchísimos años, de avanzada edad, y el valor hora que reciben durante diez años estuvo congelado; el Directorio en el período pasado lo incrementó, pero los anteriores lo mantuvieron en cifras lamentables. Actualmente sigue siendo muy bajo: $ 40 por hora.

Nos parece que hay que buscar una salida. La estamos negociando con el Directorio, pero nuestra presencia aquí tiene que ver con la posibilidad de que el Poder Legislativo -y lo que a ustedes les corresponde como integrantes de esta Comisión- colabore con nosotros en la búsqueda de alguna salida para resolver este problema.

SEÑORA PEREIRA.- Como se verá en la documentación, ya en el año 1990 el Directorio reconoce esta determinada situación, pero encuentra una limitación legal y a partir de ahí se hacen cargo de los aportes al BPS.

Nosotros estuvimos en varias oportunidades en el BPS. Lo que este resuelve no es coactivo; solo se limita a reconocer la relación de dependencia. O sea que, más allá del dictamen del BPS, no hay nada que obligue a ANTEL a regularizar esta situación. Por eso entendemos que esto depende de una definición política.

Estas compañeras no tienen salario vacacional y si se enferman, no pueden trabajar. Creemos que la empresa ANTEL, en pleno Siglo XXI, no puede tener a estos trabajadores en esta situación.

En 2005, a estas compañeras se les pagaba por caja chica, o sea que había un fondo fijo con el que se les pagaba. También había cinco o seis mensajeros en el interior que estaban en esa situación y fueron regularizados, pero hay ejemplos en otras áreas. En Primaria había una serie de limpiadoras y personas que trabajaban en los comedores de las escuelas, que estaban a cargo de las comisiones de fomento, cuyas situaciones también fueron regularizadas. Entonces, creemos que debe haber algún mecanismo jurídico que se pueda aplicar para la resolución de este tema.

SEÑOR PUIG.- Brindamos nuestro reconocimiento al logro del 13 de diciembre de 1992, con la activa participación de SUTEL y de todo el movimiento sindical.

Este problema que nos plantean los trabajadores se inscribe en una discusión que ha tenido esta Comisión y el Parlamento en relación a las situaciones que se originaron a partir de un proceso de desregulación de las relaciones laborales en el país que se dio en la década del noventa. Podríamos situar uno de sus aspectos en la Ley Nº 16.713, de Seguridad Social, que generó una desregulación de toda la seguridad social. Según decían los catedráticos que pasaron por esta Comisión, por el artículo 178 de esta Ley se invitaba a generar mecanismos que trampearan los derechos de los trabajadores. Esto figura en la versión taquigráfica de esa sesión.

Tuvimos una discusión en la Comisión sobre la necesidad de derogar ese artículo 178 que establecía que ante la presencia de múltiples contratos de este tipo -creo que en la década del noventa llegaron a haber 6.000 contratos unipersonales; crecieron como hongos después de la lluvia a partir de la aprobación de esa ley-, si el BPS comprobaba que había una relación de dependencia encubierta -como sucedió en muchísimos casos- el empleador, quien contrataba y simulaba esa relación de dependencia, simplemente a partir del mes próximo debería volcar sus aportes al BPS. Eso dio como resultado que una vez constatada una relación de dependencia encubierta, muchas veces se volviera a hacer otro contrato para evadir el aporte al BPS. Los trabajadores no tenían derecho a licencia, salario vacacional, indemnización por despido, se perdían todos los derechos laborales que les correspondía. Finalmente, hace un año la Cámara de Diputados aprobó la derogación de ese artículo y después de muchas discusiones el Senado también lo hizo. Hoy, quienes hayan sido contratantes de una relación laboral encubierta deben aportar al BPS lo que corresponde desde el inicio de esa relación.

El BPS debería plantear que en este caso ANTEL debe pagar todos los aportes de esos trabajadores que no se hicieron durante muchos años, pero esa es una parte de esto.

La otra parte, que nos parece que hay que dejar absolutamente en claro, es lo que dictaminó el Banco de Previsión Social con relación a que son trabajadoras dependientes. Esto no quiere decir que sean funcionarios públicos, sino que son funcionarios dependientes del organismo, y que este debe buscar la forma de regularizar su situación. Esto ya no depende del Banco de Previsión Social, sino de una decisión política para estar en consonancia con los avances que nos hemos planteado en estos años, que se han logrado en muchas materias.

Entiendo que son situaciones que se heredan del pasado y también entiendo que la actual Administración debe resolver esta situación. Debe hacerlo porque acá durante años se conculcaron los derechos de los trabajadores. El dictamen del Banco de Previsión Social en el sentido de que son trabajadores dependientes de ANTEL debe cristalizarse no solo en la regularización del aporte -que es ineludible, ya que es ley a partir de la derogación de ese artículo-, sino resolviendo esa situación hacia el futuro. Creo que eso está perfectamente al alcance de ANTEL.

En otros organismos se ha logrado establecer mecanismos para realizar los aportes correspondientes. Nunca se puede recomponer hacia atrás la pérdida de derechos, pero sí restituir los derechos a los trabajadores y buscar una regularización. Considero que el Directorio de ANTEL lo puede realizar.

Por lo tanto, planteo que se invite a la Comisión al Directorio de ANTEL para analizar la necesidad de regularizar esa situación.

SEÑOR ABDALA.- Comparto la propuesta que ha formulado el señor Diputado Puig. Es indispensable que comparezca el Directorio de ANTEL.

He leído muy rápidamente la documentación que se nos acercó -me disculpo por llegar tarde; estaba participando de la reunión de la Comisión de Hacienda- y advierto que se habla de voluntad política, que sin ninguna duda es indispensable; por lo menos lo que resulta de los antecedentes que la Comisión está revisando es que, precisamente, lo que no ha habido es voluntad política por parte del actual y el anterior Directorio de ANTEL, es decir, los Directorios de ANTEL que han actuado en la conducción del organismo durante la Presidencia del señor Mujica y del doctor Tabaré Vázquez. Me parece que ese es un dato objetivo.

Lo señalo porque advierto que a la Comisión le aguarda una tarea compleja, sobre todo, porque me da la impresión de que en este caso no solo se trata del cumplimiento o incumplimiento de lo que establece la ley, sino que hay desconocimiento -según la versión que se nos está dando- de los dictámenes del Banco de Previsión Social.

ANTEL se resiste a aceptar la calificación de trabajadores dependientes que el Banco de Previsión Social dictaminó. Me parece que ese es un grado extremo en esta situación que deviene de la aplicación de la normativa que estaba vigente en ese momento que, como se ha dicho bien, ha sido modificada.

Por lo tanto, señor Presidente, si la solución es política, me parece que nos espera un trabajo complejo, al tenor de la versión que acaban de dar los trabajadores de SUTEL.

SEÑOR PUIG.- En primer lugar quiero señalar que estas situaciones vienen de períodos anteriores, no se registraron a partir del año 2005.

En todo caso, hablando de voluntad política, desde las Administraciones del 2005 a la fecha, en las Presidencias del doctor Tabaré Vázquez y del señor José Mujica, ha habido un proceso de inclusión de trabajadores que ha implicado que este Parlamento votara aproximadamente cuarenta leyes de protección laboral, y que el Banco de Previsión Social realizara una acción y política de inclusión de los trabajadores de diferentes colectivos a la seguridad social -en definitiva, se logró que se fueran incorporando- que no habían accedido en períodos anteriores.

Al contrario de lo que se manifiesta, en los períodos de Gobierno de los que estamos hablando, a partir de los años 2005 y 2010, ha habido voluntad política para avanzar en materia de protección de los derechos de los trabajadores.

En ese marco podemos visualizar que el Directorio de ANTEL va a canalizarse en esa misma orientación porque, en realidad, el país se está orientando a reconocer los derechos de los trabajadores que, lamentablemente, durante muchos años no fueron reconocidos.

Por lo tanto, albergamos fuertes expectativas de que a partir de la invitación que estamos realizando al Directorio de ANTEL podamos avanzar en el establecimiento de que son trabajadores dependientes y que no permanezcan en esa mecánica que se dio en tiempos anteriores en los que las formas de relaciones laborales encubiertas afectaron a muchos trabajadores. Estamos en otro proceso. Cuando concurra el Directorio de ANTEL los vamos a invitar a ser parte de ese proceso, que en muchos otros aspectos lo viene siendo.

SEÑOR ABDALA.- Quiero dejar una constancia.

Simplemente me remito a lo que leo. En todo caso, podremos discutir los criterios generales que en materia de política laboral se han seguido, pero un análisis de carácter general no es el tema que nos ocupa hoy. Ahora, si estos eventualmente fueron favorables o beneficiosos para los trabajadores o para la profesión del trabajador -seguramente esa fue la intención-, parece que los Directorios de ANTEL, el actual y el anterior, integrados y designados políticamente por el Gobierno Nacional, con la confianza política del Poder Ejecutivo, no lo entendieron. En el documento que se nos ha entregado se habla de obstinación, haciendo referencia a los dos Directorios posteriores al año 2005, porque esa obstinación se vincula con un recurso que interpuso el Directorio anterior, en el año 2008, y con otro que interpuso el actual Directorio, en el año 2011. Simplemente estoy describiendo hechos.

No soy pesimista. Por supuesto que aspiro a que cuando concurra el Directorio de ANTEL, integrado políticamente en su mayoría por el actual Partido de Gobierno, podamos entendernos y persuadirlo de corregir esta situación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOLINA.- Objetiva es la situación en la que nos encontramos ahora, pero si tenemos una situación irregular es porque viene desde hace tiempo. Quería aclarar eso. Sin entrar en el debate político, porque no nos corresponde, queremos ser muy objetivos en los planteos porque, de alguna manera, permiten analizar la situación y ver cuándo comenzó. Todo tiene un comienzo y no fue en el año 2005, sino mucho antes.

SEÑOR ABDALA.- Y no cambió.

SEÑOR MOLINA.- Es cierto que la situación no ha cambiado; si bien hemos encontrado canales en los que podemos discutir el problema -antes no los teníamos-, la solución no aparece. Por lo tanto, reivindicamos este proceso en el que se logró que la situación heredada de períodos anteriores, en la que 1.500 compañeros estaban trabajando en tareas permanentes, con o un contrato a régimen bastante irregular, desprolijo, y con el peso de la inseguridad laboral, se haya regularizado.

Con esto no queremos decir que el problema pasó y que dejaremos de lado a estos treinta trabajadores. Por lo tanto, como trabajadores y sindicato vamos a defender todas las iniciativas que se tomen por parte de la empresa y de su Directorio en aras de colocar a ANTEL en el lugar en el que hoy está. Toda iniciativa que se tome en ese sentido desde el punto de vista social y político -es bueno decirlo-, la vamos a defender como trabajadores, como hicimos en el año 2004 cuando se hizo una subasta desconociendo el plebiscito del 13 de diciembre de 1992 y aparecieron dos multinacionales en el país. Esa siempre ha sido una reivindicación que hemos tenido como trabajadores, y la vamos a seguir sosteniendo.

Vamos a saludar todas las iniciativas que promuevan la permanencia y los buenos servicios que ANTEL debe brindar a la ciudadanía, pero no vamos a dejar de manifestar que aún tenemos un debe como sindicato porque hay treinta compañeros que siguen con un sistema de trabajo bastante irregular. No hemos logrado que se solucione este problema en forma definitiva mediante el contrato de función pública, como dijo la compañera Zurano. En algún momento, alguien deberá resolver este problema.

Estamos en un camino de regularizaciones y esto no debe quedar por fuera de ese marco.

SEÑORA ZURANO.- El señor Diputado Abdala hizo alusión a algunos fragmentos de la documentación, que apresuradamente tuvo que leer. En realidad, es así. Este Directorio, al igual que el anterior, heredaron una situación anómala. Queremos destacar que la situación de anomalías no solo ocurrió en ANTEL sino en todo el aparato del Estado. Nosotros logramos resolver algunos casos en una etapa, y en esta -relativamente reciente-, con otro Directorio, otros casos, pero nos está quedando este pequeño grupo. Voluntad de regularizar y de poner la casa en orden ha habido, pero lamentablemente no ha sido en su totalidad, como hubiéramos deseado, y como se ha logrado en otros organismos del Estado.

El primer problema que se dio aquí -quizás no está en la carpeta porque la idea no era abundar en todo el desarrollo histórico- es que casi inmediatamente después de recuperada la democracia hubo una persistente obstinación de los Gobiernos de turno de limitar el ingreso de funcionarios públicos como receta o solución a supuestos favores políticos que históricamente se utilizaron en otras épocas, particularmente por parte de los partidos tradicionales -hay que decirlo- porque eran los que tenían en sus manos el aparato del Estado. Ahora, el error de aplicar esas definiciones en las leyes de Presupuesto, por las cuales durante cinco, diez o quince años no podían ingresar más funcionarios al aparato estatal implicó que se utilizaran otros mecanismos de contratación "non santos", ya que los funcionarios eran igualmente necesarios.

Se utilizaron determinados tipos de convenios, se desregularon las relaciones laborales -como dijo el señor Diputado Puig-, pero la cantidad de funcionarios igual se fue incrementando por otras formas contractuales y por medios que no obviaron lo que llamamos en buen romance "acomodos políticos".

Por ejemplo, en un contrato de becas con el INJU, que se suponía que era para jóvenes, ingresó gente de avanzada edad. Eso fue denunciado por nuestro sindicato durante muchos años. También está el famoso tema de los guardahilos. No vamos a contar toda esa historia porque deberíamos hacer un libro muy grande.

De alguna manera, estas compañeras quedaron como un resto de aquellas formas de contrataciones irregulares; en virtud de que no se permitía el ingreso de trabajadores públicos por la vía de las leyes vigentes, se buscaban otras formas.

Entonces, de toda aquella rémora heredada se fueron regularizando las situaciones. Queda este pequeño grupo, para el que consideramos que -se encontrará una salida en conjunto. La voluntad que de alguna manera se ha expresado en los Directorios anteriores para resolver los problemas, también se manifestará para lograr esto.

Lamentablemente, solo por la vía de las negociaciones que intentamos no obtuvimos una solución, pero no somos pesimistas en cuanto a que se pueda hallar una salida.

SEÑOR ABDALA.- Francamente debo decir que la intervención que ha realizado la representante de SUTEL me confunde un poco, porque me parece bastante contradictoria con el estilo con el que está redactado el memorándum que estamos analizando. Pero es un problema personal. En todo caso, releeré la versión taquigráfica.

Cuando vi en el memorándum que en forma contundente se habla de las unipersonales de limpieza y se pregunta hasta cuándo se mantendrá la injusticia, haciendo referencia a la obstinación del Directorio y se plantea una situación grave o preocupante -no voy a decir dramática-, me hice una composición de lugar. Ahora nos enteramos -creo que vale la aclaración- de que el problema no es tan importante, que es una rémora, un puñado de situaciones que seguramente se arreglará. Entonces, rectifico lo que dije antes.

Tal vez la tarea con el Directorio de ANTEL no sea tan desafiante ni ambiciosa y -el problema se solucione simplemente a medida de que el tiempo transcurra.

No voy a ingresar en la discusión del pasado porque, además, el pasado es muy largo y seguramente reconoce distintas etapas. Simplemente estribo en que el problema de los guardahilos -lo viví en esta Comisión, con el sindicato también, y se debatió largamente al respecto en la Cámara de Representantes- no fue de solución sencilla con el Directorio pasado. La Torre de ANTEL fue ocupada por ello. A mi juicio, hubo un desconocimiento por parte del pasado Directorio de ANTEL de los derechos de los guardahilos. De manera de que las cosas no son tan blancas o negras, siempre admiten tonalidades y, por supuesto, todo es opinable.

Reitero que advierto cierta disonancia entre la versión que acabamos de escuchar y lo que resulta, por lo menos en mi interpretación, del documento que estamos analizando. Digo esto en forma serena; no hago ninguna calificación. Simplemente, transmito mi visión.

Por eso creo que tal vez la intervención de la Comisión -que por supuesto llevaremos adelante- no sea tan indispensable como pensé en un primer momento.

SEÑOR PUIG.- A partir del planteo del sindicato sigo pensando que es un tema muy importante. Los derechos de los trabajadores siempre son temas muy importantes, independientemente de que comprometan a un grupo pequeño, porque en ANTEL, como en otros organismos del Estado, se ha avanzado en reconocer los derechos de los trabajadores.

Por eso sigo pensando que es un tema importante, con la misma importancia que le da el sindicato cuando concurre una numerosa delegación de su Secretariado Ejecutivo.

Creo que debemos trabajar en este asunto invitando al Directorio de ANTEL. Insisto en que considero que se va a encontrar como respuesta la voluntad política que han tenido las Administraciones que han pasado desde el año 2005 hasta ahora.

SEÑORA ZURANO.- No quiero que se mal interprete creyendo que el sindicato está minimizando esta situación. No tendría razón de ser nuestra presencia aquí y la solicitud del accionar de la Comisión

para colaborar con la solución de este problema. No minimicé esta situación ni generé ningún tipo de contradicción; simplemente, pretendí contextualizarla, que es algo diferente, en un marco histórico un poco más extenso.

Si bien no hemos logrado resolver este problema, que para nosotros es muy importante y por eso estamos aquí, no me parecía justo que no quedara establecido -como parecía surgir de la intervención que se realizó- que sí se lograron resolver otros problemas que se arrastraban de atrás, junto con este. Entonces, quise hacer esta puntualización en forma bien clara, que quizás no fue felizmente entendida por el señor Diputado Abdala. En realidad, lo que pretendí fue contextualizar que esto es producto de una herencia que viene de otros períodos en los que había una cantidad de situaciones irregulares que, en su mayoría, se resolvieron, pero nos queda este grupo, que para nosotros es muy importante y que entendemos que se debió haber regularizado en su oportunidad, junto con el resto. En ese sentido, seguimos bregando insistentemente.

Este grupo es tan importante como el resto -por eso estamos aquí-, pero forma parte de un conjunto de situaciones que no debieron haberse generado nunca.

SEÑOR ABDALA.- Creo que es muy legítima la aclaración.

Tal vez la conclusión es que el estilo o la forma en la que está redactado el memorándum -lo digo con todo respeto- no es la más justa para el Directorio de ANTEL. Si esos son los antecedentes -lo veremos con el Directorio de ANTEL-, quizás hablar de obstinación sea demasiado fuerte. Reitero que es una interpretación personal. Por supuesto, cada quien ejerce el estilo que le resulta más adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conozco la situación por la que están atravesando varios ciudadanos, tal cual plantea el sindicato. En mi departamento, Durazno, se dan situaciones especiales de gente que hace decenas de años que está trabajando en estas condiciones, pero seguramente se debe dar a lo largo y ancho de todo el país.

Por lo tanto, si esta Comisión lo entiende oportuno, trataremos de que el Directorio de ANTEL se haga presente en algunas de las sesiones especiales que tendremos.

Gracias por su aporte.

(Se retira de Sala la delegación del SUTEL)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de Artes Gráficas)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Margot Placeres, integrante del Consejo Directivo del Sindicato de Artes Gráficas, y al señor José Coronel, Secretario de Organización.

SEÑOR CORONEL.- Estuvimos investigando modestamente este problema, y comprobamos que a partir de que empieza a intervenir la Dirección General Impositiva se presenta una situación, por lo menos rara, porque la empresa debe una cifra multimillonaria a dicho organismo, pero funcionó hasta el 19 de noviembre de este año. No tenemos la información completa del Banco de la República, pero sí documentación que demuestra que los convenios de pago que se firmaron fueron varias veces incumplidos, aunque la empresa siguió funcionando sin problemas. El argumento fue que se buscaba mantener la fuente de trabajo y cuidar que estas empresas no cayeran.

El hecho concreto es que cuarenta y una familias no cobran sus créditos laborales.

Por otra parte, recién ahora a la Dirección General Impositiva se le ocurrió interceder fuerte, en momentos en que los trabajadores firmamos un convenio con AFISA para hacer una venta ordenada para que los trabajadores cobráramos nuestros créditos laborales y que el Banco de la República cobrara su deuda histórica. En todo este tiempo, la Dirección General Impositiva -reitero- no hizo nada y permitió que la empresa siguiera funcionando. Inclusive, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se acordó con la empresa que nos hiciéramos cargo, no del funcionamiento de la planta, sino de su cuidado, para firmar un

convenio con AFISA, pero la Dirección General Impositiva no tomó recaudos para que esa empresa no siguiera funcionando.

Tanto es así que ahora los mismos dueños, de apellido Fernández, abrieron otra empresa que gira en el mismo rubro y que está funcionando. Esto lo sabe la Dirección General Impositiva pero dice que no puede tomar ninguna medida, porque tendría que probar que es un conjunto económico. Sin embargo, estamos hablando de los mismos apellidos, de los hijos, y de que ni siquiera hubo un testaferro.

Hemos pasado algunos datos, como ubicación, etcétera, y sabemos que giran en el mismo rubro

La negociación con AFISA cayó y estamos haciendo todos los trámites para devolver la planta empresa a quien corresponda porque ya no queremos estar más a cargo; si lo seguimos haciendo, es porque firmamos un documento, y ahora estamos tramitando un documento con nuestros abogados para firmar otro en el que se dé cuenta de que devolvemos todo lo que había ahí. Ya comunicamos que no nos vamos a hacer más cargo de la planta al Banco de la República a través de AFISA, a la Dirección General Impositiva y al Poder Legislativo.

Luego que demostramos al -Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta, que la empresa seguía increíblemente funcionando, nos llamó para decir que se había logrado que la Dirección General Impositiva dejara libre la maquinaria del embargo genérico. Lo más importante es el local. Al liberarse las máquinas del embargo genérico, se podrían obtener US$ 100.000, pero AFISA solicita US$ 55.000 líquidos. Todos los gastos correrían por cuenta del sindicato, situación totalmente inviable, y que no vamos a hacer. Los bienes inmuebles quedarían a cargo del Banco de la República.

Concretamente, esto irá a un remate, pero la Dirección General Impositiva, el Banco de la República ni nosotros vamos a cobrar un peso.

Por eso pedimos a la Comisión que investigue por qué estos empresarios -como pasó en otros casos- contaron con esta benevolencia y terminamos en esta situación, independientemente de los créditos laborales, ya que en este caso tendría que haber, como lo venimos hablando a nivel del PIT- CNT, una ley de insolvencia patronal o algo por el estilo para que los trabajadores puedan cobrar lo que generó en un trabajo asalariado.

Hablamos de investigación porque presumimos que acá hay algo raro, por lo menos graves errores administrativos que dieron ventajas a los empresarios. No podemos decir más porque no tenemos pruebas.

Entonces, pedimos al a Comisión de Legislación del Trabajo que investigue este caso para saber qué ocurrió.

Por otra parte, se plantean otras dificultades. Por ejemplo, el Banco de la República no accede a que los compañeros de la impresora Polo, editora del diario Últimas Noticias, obtengan el préstamo social, la llamada "opereta", porque la empresa es mala pagadora. Entonces, en vez de denunciar penalmente a la empresa, que es lo que correspondería por apropiación indebida, al Banco de la República se le ocurre cortar los créditos sociales a los compañeros. Sin embargo, las empresas Rosgal y otras tienen la más absoluta libertad de acceder a todos los préstamos y violar todos los convenios que firman.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia realizó gestiones ante el Presidente de la DGI, contador Ferreri -he siendo deferentemente atendido-, y tal cual como lo manifiesta el compañero me dijo que lo que correspondía a maquinaria, que era de alrededor de US$ 100.000, quedaba liberado.

Es cuanto puedo informar.

SEÑOR PUIG.- Teníamos esa misma información y lo hablamos con los trabajadores.

Creo que es interesante la línea de razonamiento del sindicato porque plantea el problema de los créditos laborales y las dificultades y, a su vez, cómo están operando determinadas empresas que a lo largo de los años incumplen con el Estado y con los trabajadores. Entonces, sería interesante analizar el tema con la Dirección General Impositiva y con el Banco de la República porque me parece que hay que responder a los trabajadores de Rosgal y, a su vez, analizar el incumplimiento de las obligaciones de estas empresas y si no habría que trabajar más a fondo en el registro de empresas incumplidoras en muchos planos: en los pagos y obligaciones con el Estado, en las normas de salud y seguridad laboral, etcétera.

Por lo tanto, creo que es importante lo que plantean los trabajadores y deberíamos trabajar en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la presencia del Sindicato de Artes Gráficas y trabajaremos en base a las sugerencias del señor Diputado y lo aportado por la delegación.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de Artes Gráficas)

—— De acuerdo con lo planteado por el señor Diputado Puig, quizás se entienda oportuno invitar al Director de la Dirección y al Directorio del Banco de la República, previo envío de la versión taquigráfica correspondiente.

Se levanta la reunión.